

de establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.688/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Closas Orcoyen, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar una industria dedicada a artes gráficas, en la nace sita en la calle Igarsa, naves 21 a 24, parcelas 18-A, 18-B y 18-C, de la UA-7, la actividad de artes gráficas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.687/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Metrovacesa, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un garaje-aparcamiento de vehículos en edificio de viviendas en la parcela BA-09 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.686/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Metrovacesa, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar una piscina comunitaria en edificio de viviendas en la parcela BA-09 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.685/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 08.01/09.

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: enajenación (venta) de la parcela BA-08 del Sector 8 “Las Calabazas”, propiedad del Ayuntamiento, destinada exclusivamente a la construcción de Viviendas de Protección de Precio Limitado.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: tipo de licitación al alza es de 2.438.140,70 euros, más 390.102,51 euros en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: 73.144,22 euros equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
  - d) Teléfonos: 916 580 001/012/136. Extensión: 101.
  - e) Fax: 916 580 052.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de atención al público.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de atención al público.
  - b) Documentación a presentar: sobre A “Documentación administrativa”, sobre B “Documentación técnica” y sobre C “Proposición económica”. Cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Departamento de Información
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama.
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Salón de Sesiones.
  - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
  - c) Localidad: Paracuellos de Jarama.
  - d) Fecha: dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. La apertura de las ofertas económicas se realizará en acto público.

Paracuellos de Jarama, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/587/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 08.02/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: la cesión de uso en régimen de derecho de superficie de la parcela EQ-06 del Sector 10 “Los Cuadros”, propiedad del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la construcción y explotación de un mercado.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: canon de 200.000 euros, a abonar en el momento de la adjudicación más el importe correspondiente al IVA que resulte de aplicación, además, de un tipo de licitación al alza que configurará el canon anual que se establece en 101.666,63 euros, más el IVA que resulte de aplicación, con un período de carencia de dos años.